

# Informe 2017

Fecha de publicación Octubre 2018



BANCO DE ALIMENTOS DE HUELVA



## ONG ACREDITADA

Banco de Alimentos de Huelva cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1999
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Utilidad Pública:** Si
- **Número Beneficiarios:** 17.984
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2013

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** ONG, Población en general
- **Campo Actividad:** Banco de alimentos, Sensibilización

### Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	1.705.579 €	Ingreso Total	1.697.366 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	95.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	97.6 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	4.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	2.1 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Juan Manuel Díaz Cabrera
- **Nº de voluntarios/as:** 71
- **Director/a:** No cuenta con esta figura
- **Nº de empleados/as:** 3
- **Nº de socios colaboradores:** 94
- **Presupuesto anual:** 137.642 €

### - Misión:

La gestión y recogida gratuita de alimentos comercializable o no, pero sí consumibles, la creación de cauces a través de los cuales donarlos de forma gratuita a personas y entidades de Huelva y su provincia necesitados de ellos, así como dar formación a personas en exclusión social de las entidades benéficas del Banco de Alimentos de Huelva en aras a facilitarles un empleo.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos)

- FABACM (Federación Andaluza de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla)

- **Códigos Éticos:** - Código de Buenas Prácticas de los Bancos de Alimentos

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio Acción Social de la Junta de Andalucía, 2015
- Premio Acción Social de la Asociación de antiguos alumnos de la Universidad de Huelva, 2015
- Premio Acción Social del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), 2015
- Premio Príncipe de Asturias a la Concordia concedido a FESBAL, 2012

- **Empresa Auditora:**

Leal y Martín Auditores, S.A.P. (2015, 2016 y 2017)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de alimentos

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de alimentos
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos

- <b>Dirección:</b>	Calle Berdigón 29 21003 Huelva
- <b>Teléfono:</b>	95 925 10 28
- <b>Dirección web:</b>	<a href="http://www.bancodealimentosdehuelva.org">www.bancodealimentosdehuelva.org</a>
- <b>E-Mail:</b>	<a href="mailto:info@bancodealimentosdehuelva.org">info@bancodealimentosdehuelva.org</a>
- <b>Número de Registro:</b>	2168
- <b>Registro:</b>	Registro de Asociaciones de Andalucía
- <b>Nif:</b>	G21290507

### ORIGEN

El Banco de Alimentos de Huelva (en adelante BAH) es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1999 por una serie de promotores privados que quisieron implantar en Huelva un banco de alimentos como los que ya se habían creado en otros lugares, inicialmente en EEUU (1966) y posteriormente en Europa y España.

Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente.

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte BAH. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. En la actualidad 56 Bancos de Alimentos forman parte de FESBAL y ésta a su vez, forma parte de la Federación Europea de Bancos de Alimentos.

### MISIÓN

La gestión y recogida gratuita de alimentos comercializable o no, pero sí consumibles, la creación de cauces a través de los cuales donarlos de forma gratuita a personas y entidades de Huelva y su provincia necesitados de ellos, así como dar formación a personas en exclusión social de las entidades benéficas del Banco de Alimentos de Huelva en aras a facilitarles un empleo.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

Tiene su sede ubicada en Huelva, en un local propiedad de ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) y cedido temporalmente al BAH. Dispone también de dos almacenes en la misma localidad a través de las concesiones administrativas de la Autoridad Portuaria de Huelva, uno de ellos compartido con Cruz Roja.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las dos principales actividades del Banco de Alimentos de Huelva son localizar y conseguir gratuitamente excedentes de alimentos y distribuirlos a entidades benéficas, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Los Bancos de Alimentos no reparten alimentos a personas físicas directamente, sino que se los hacen llegar a través de entidades benéficas.

La procedencia de los alimentos es muy variada, siendo la principal la captación de alimentos a través de Operaciones Kilo en centros de alimentación, centros de enseñanza, empresas e instituciones y mediante la Gran Recogida de Alimentos. Además, desde el año 2006, los Bancos de Alimentos son los encargados en España del reparto de excedentes de la Unión Europea gestionados a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

La actividad del Banco de Alimentos se realiza casi exclusivamente por personal voluntario, en su mayoría personas jubiladas y desempleadas. En el año 2017, Banco de Alimentos de Huelva contó con 73 voluntarios y 3 personas contratadas.

En el año 2017, el Banco de Alimentos de Huelva distribuyó 3.051.176 kg y se beneficiaron 8.806 personas en Huelva capital y 9.178 en la provincia, a través de 44 y 47 entidades benéficas, respectivamente. En función de la procedencia de los alimentos:

#### 1. ALIMENTOS DEL FAGA (40,1% del gasto total de 2017)

El Banco de Alimentos de Huelva recibe los excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas), subvencionadas por la UE. Dichos excedentes, gestionados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Fondo Andaluz de Garantías Agrarias (FAGA) son enviados a los Bancos de Alimentos de Andalucía, los cuales actúan como depositarios entre el donante y los destinatarios. Durante 2017 se distribuyeron 1.255.035 kg de alimentos procedentes del FAGA.

#### 2. ALIMENTOS DEL FEGA (29,5% del gasto total de 2017)

Durante 2017 se distribuyeron 920.904 kg de alimentos procedentes del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en dos fases.

El Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas (FEAD) a través de su Programa Operativo 2014-2020 de Ayuda Alimentaria es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más

desfavorecidas, cofinanciado por el FEAD en un 85% y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado (a través del Fondo Español de Garantía Agraria - FEGA).

El Banco de Alimentos de Huelva recibe del FEGA del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la relación de entidades benéficas, indicando los artículos y cantidades que se deben entregar a cada una de las entidades en función del número de beneficiarios, cuya suma total de kilos recibidos es exactamente igual a la entregada, así el BAH actúa como depositario entre el donante y los destinatarios. Los alimentos procedentes del FEGA se distribuyen por la comisión de distribución constituida por representantes del FEGA, del Banco de Alimentos y de entidades benéficas.

### 3. ALIMENTOS DONADOS Y DE OTROS BANCOS (28% del gasto total de 2017)

La organización recibe alimentos a través de donaciones de las Operaciones Kilo en centros de alimentación, centros de enseñanza, empresas, instituciones, etc., a través de la Gran Recogida de Alimentos, de donaciones directas de particulares y de empresas e instituciones y mediante eventos que se organizan con dicho fin. Durante 2017 se distribuyeron 875.237 kg de alimentos procedentes de donaciones y de otros Bancos de Alimentos.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

A nivel interno, la organización cuenta con unos procedimientos en los que establece por un lado el control y seguimiento de los alimentos distribuidos (el cual se realiza a través de un sistema informático que identifica todas las entradas que se producen con sus pesos, tipos de alimentos y fechas de caducidad, el lugar dónde se almacenan, así como las salidas que se producen identificando la entidad benéfica receptora, fecha de entrega, peso entregado y fechas de caducidad de los alimentos), así como de las entidades beneficiarias a través de visitas in situ para comprobar el riguroso cumplimiento de sus obligaciones. Estas visitas se hacen al menos una vez al año.

También se realiza un seguimiento de los alimentos distribuidos del FEGA, de acuerdo con los requerimientos establecidos y la celebración de reuniones periódicas de la Comisión Provincial de Distribución. El propio FEGA también realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias.

### ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias.

En el caso del BAH, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), en el que actúan como meros depositarios colaboradores.

En 2017 el 4,4% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (2,4%) y de las Administraciones autonómicas y locales (2%).

El 95,6% procedió de fuentes privadas: 92,2% de donaciones en especie de alimentos, 2,6% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,6% de actividades de captación de fondos y 0,2% de cuotas de socios. Mercadona fue el máximo financiador, aportando el 14,3% del total de ingresos a través de la donación de alimentos.

Respecto a la tipología de los ingresos de BAH, estos provienen de:

A. Ingresos monetarios: en 2017 supusieron 132.879 euros, que se distribuyen en:

- Ingresos públicos: 74.164 euros (55,8% del total de ingresos monetarios)
- Ingresos privados: 58.715 euros (44,2% de total de ingresos monetarios)

B. Donaciones de alimentos: en 2017 recibió 3.068.114 kg de alimentos que se distribuyen en:

- Donaciones de alimentos procedentes del FAGA: recibió 1.255.035 kg que representaron el 41% de los alimentos. Estos ni se contabilizan ni se valoran, al considerarse el BAH como depositario.
- Donaciones de alimentos procedentes del FEGA: recibió 920.903 kg que representaron el 30% de los alimentos. Estos ni se contabilizan ni se valoran, al considerarse el BAH como depositario.
- Donaciones de alimentos procedentes de fuentes privadas: recibió 892.176 kg que representaron el 29% de los alimentos, valorados en 1.564.487 euros. Estos quedan registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 13 de los Estatutos de la organización, aprobados por la Asamblea General en su reunión extraordinaria de 18 de abril de 2017, establece que “los órganos de gobierno de la Asociación son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva”. Asimismo, según el artículo 14, “la Asamblea General, compuesta por todos los asociados, es el órgano supremo de gobierno de la Asociación”.

El artículo 8 detalla que “la Asociación estará constituida por los siguientes tipos de socios:

- a) Socios fundadores: serán aquellos que suscribieron en 1999 el acta fundacional constitutiva de la Asociación.
- b) Socios protectores: serán las personas que sin pertenecer al grupo a) por sintonía con la Asociación, colaboren exclusivamente a su sostenimiento.
- c) Socios honorarios: son aquellas personas físicas o jurídicas que por su colaboración y ayuda a la asociación se hayan hecho acreedores de esta condición.
- d) Socios voluntarios: son aquellos voluntarios que figuran como tales de forma estable o ininterrumpida durante al menos dos años en la Asociación”.

De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos, todos los socios tienen voz y voto.

En 2017 contaba con 11 socios protectores, 8 socios fundadores y 68 colaboradores voluntarios que realizan aportaciones económicas y de alimentos esporádicamente. A fecha de elaboración de este informe cuenta con 17 socios protectores, 6 socios fundadores y 71 colaboradores voluntarios

Según el artículo 21 de los Estatutos, la Junta Directiva está compuesta por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y seis Vocales. Podrán ser miembros de la Junta Directiva todas aquellas personas físicas mayores de edad que tengan la condición de asociados, que se encuentren en pleno uso de los derechos civiles, y que no estén incurso en motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. A 31 de diciembre de 2017, la Junta Directiva estaba formada por 10 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 10**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**  
Juan Manuel Díaz Cabrera - Presidente  
Emilio Portillo Rubio - Vicepresidente  
Andrés Benito Gutiérrez - Secretario

Isidoro Beltrán Sánchez - Tesorero  
Fernando Alfaro Martínez - Vocal  
Rocío Gálvez Martínez - Vocal  
José Luis López-Niño Hernansaez - Vocal  
Francisco Pérez Valdés - Vocal  
Francisco Quijada Jiménez - Vocal  
Miguel Toscado Pineda - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 14 de los Estatutos establece que la Asamblea General deberá reunirse con carácter ordinario o extraordinario, al menos una vez al año. Asimismo, según el artículo 15 la Asamblea General podrá reunirse con carácter extraordinario, cuando por la importancia de los asuntos a tratar así lo acuerde la Junta Directiva, o el treinta por ciento de los asociados. En 2017, la Asamblea se reunió en una ocasión en abril.

Por su parte, el artículo 24 establece que la Junta Directiva se reunirá mensualmente o cuando la convoque el Presidente o lo soliciten la mitad más uno de sus miembros. En 2017 la Junta Directiva se reunió en 11 ocasiones, siendo la asistencia media del 85,5%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión del año 2017.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno de Banco de Alimentos de Huelva es público. El perfil de los miembros de la Junta Directiva es muy variado, se trata de ingenieros, químicos, y médicos, entre otros. La mayoría de ellos están actualmente jubilados.

Además, nueve de los diez miembros de la Junta Directiva ejercen funciones dentro de la Asociación, tal y como se establece en el artículo 21 de los Estatutos, "la labor de los vocales se corresponderá con las funciones que desempeñen en su área de trabajo, con independencia de cualquier otra que se acuerde por la Junta Directiva y sea aceptada por el vocal".

El Presidente de la Junta Directiva es, a su vez, vocal de la Federación Andaluza de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla (FABACM) y de la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL).

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 22 de los Estatutos "los cargos de la Junta Directiva serán cubiertos a propuesta del Presidente aprobados por la Junta Directiva y ratificados en la Asamblea General siguiente a su aprobación, y serán honoríficos, y no retribuidos".

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 22 de los Estatutos de la organización establece que el mandato de la Junta Directiva será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos los miembros cesantes al finalizar dicho mandato.

Desde 2013 a fecha de elaboración de este informe se han producido 12 bajas y 12 incorporaciones en el órgano de gobierno.

**G**

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 12 de septiembre de 2016, y que ha sido incluida en el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

El procedimiento a seguir establece que cuando alguien conozca o crea conocer una vulneración de la Política de conflicto de intereses, hará conocedor de ella al Presidente del BAH, aportándole la documentación necesaria al respecto.

En su caso, el Presidente del BAH, convocará a la Junta Directiva extraordinaria para informar en ella del caso y escuchar las alegaciones que tuviera que hacer la persona afectada. Sin la presencia de esta persona y después de haberla oído, deliberará la Junta Directiva si existe vulneración o no de la Política de Conflictos de intereses, acudiendo si fuese necesario a terceras personas, para conocer más puntos de vista.

Con lo anterior y si se estima que existe vulneración de la Política de Conflictos de intereses, se propondrán por la Junta Directiva alternativas más ventajosas y se votarán en el seno de ésta.

Si ninguna de las alternativas consigue un voto mayoritario, se reconsiderará con otra votación la opción que originó el proceso de posible vulneración de la política y según el resultado obtenido en las votaciones, el Presidente del BAH tomará la decisión que corresponda e informará de ello a la persona afectada. En caso de que la vulneración de la política afecte al Presidente del BAH, el procedimiento a seguir será el mismo descrito, pero coordinado a través del Vicepresidente o en su ausencia del Secretario del BAH, de forma que las deliberaciones y votaciones que hubiese que desarrollar se hagan sin la presencia del Presidente del BAH.

En caso de que se confirmara la voluntad, por parte de la persona afectada, de incumplir la Política de Conflictos y según la gravedad del caso, la Junta Directiva podrá tomar la decisión de apartarla del BAH o darle de baja como socio.

**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL**

**SÍ**

**A**

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

Según el artículo 6 de Estatutos, "la Asociación tiene como fines: la gestión y recogida gratuita de alimentos, comercializables o no, pero sí consumibles, la creación de cauces a través de los cuales donarlos, de forma gratuita, a personas y entidades de Huelva y su provincia necesitadas de ellos, así como dar formación a personas en exclusión social de las Entidades Benéficas del Banco de Alimentos de Huelva en aras a facilitarles un empleo".

En el artículo 7 se establece que "las actividades que se pretenden realizar son, entre otras, las siguientes:

- a) Establecer los contactos necesarios para conseguir gratuitamente los excedentes del sector agroalimentario, cadenas de restauración, supermercados, etc.
- b) Obtener aportaciones de alimentos del gran público por medio de colectas en centros comerciales, colegios, etc. y celebrar, para este fin, eventos de todo tipo.
- c) Gestionar adecuadamente los almacenes donde se conservan los alimentos hasta el momento de su entrega a entidades benéficas, así como utilizar la maquinaria necesaria para realizar este servicio.
- d) Dar publicidad a sus fines y a las necesidades que tuviere, a fin de recabar las ayudas necesarias.
- e) Solicitar ayudas económicas o de alimentos de todo tipo.
- f) Asociarse o Federarse con otras entidades del mismo fin, tanto españolas como extranjeras.
- g) Recibir alimentos no perecederos del Fondo Español de Garantías Agrarias (FEGA) y repartirlo a las entidades benéficas dadas de alta en el citado organismo.
- h) Impartir cursos de formación a personas en exclusión social o riesgo de estarlo, inscritas como tales en las

entidades benéficas que reciben alimentos del Banco de Alimentos de Huelva, para facilitarles así su empleabilidad".

En el artículo 3 de los Estatutos se establece que el ámbito de actuación en el que la Asociación realizará principalmente sus actividades será extensivo a toda la provincia de Huelva.

**- Beneficiarios:**

Personas en exclusión social o riesgo de exclusión social que solicitan alimentos al Banco de Alimentos de Huelva a través de las distintas entidades benéficas (asociaciones de vecinos, Cáritas parroquiales, asociaciones religiosas, residencias, etc.). En el año 2017 se beneficiaron 8.806 personas en Huelva capital y 9.178 en la provincia, a través de 44 y 47 entidades benéficas, respectivamente.

En la reunión de la Asamblea General del 18 de abril de 2017, se modificaron varios artículos de los Estatutos en relación con los fines de la Asociación para incluir la impartición de cursos de formación, las clases de socios y la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación.

La misión del Banco de Alimentos de Huelva está bien definida, ya que identifica tanto a sus beneficiarios (población más necesitada) como sus campos de actividad (establecer los contactos necesarios para conseguir gratuitamente los excedentes alimentarios, obtener aportaciones de alimentos del gran público, dar publicidad a sus fines y a las necesidades que tuviere a fin de recabar las ayudas necesaria, e impartir cursos de formación).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

<b>B</b>	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza el Banco de Alimentos de Huelva están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, además del reparto de alimentos que se realiza anualmente, se realizaron otros proyectos como la Operación Kilo, consistente en colectas en instituciones educativas, centros comerciales y empresas, tratando de conseguir aquellos alimentos de los que se carece habitualmente en el banco por no producirse excedentes y no recibirse mediante donaciones concretas. Además, desde 2013 se realiza la Gran Recogida de Alimentos.

Con respecto al reparto de los alimentos de FEGA y FAGA, Banco de Alimentos de Huelva actúa como mero intermediario entre dichos organismo y las entidades beneficiarias.

<b>C</b>	El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.
----------	--

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

<b>3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Sí</b>
---	-----------

<b>A</b>	Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.
----------	---

La organización cuenta con un Plan Estratégico 2017-2020 donde se recogen tres grandes ejes estratégicos: estructura interna, sensibilización y participación, y captación y mejora de recursos. Los objetivos específicos se han ido desarrollando en reuniones periódicas mantenidas por el Comité de Plan Estratégico.

Asimismo, la Asociación dispone de un Plan Anual 2018. En dicho plan, se establecen 11 objetivos que la organización llevará a cabo durante el año, tales como desarrollar cursos de formación, realizar una campaña de captación de nuevos socios, conseguir nuevas fuentes de financiación, entre otros.



**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Anual 2018 fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 16 de enero de 2018.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica.

La Asociación ha realizado diversas acciones encaminadas a la recogida, almacenaje y posterior distribución de excedentes alimenticios con el objetivo de hacerlos llegar a las entidades benéficas, lo que ha supuesto un aumento de los kilos distribuidos en el periodo de estudio: 3.051.176 kg en 2017. El mayor incremento en la captación de alimentos se ha producido en los excedentes de frutas y verduras procedentes del FAGA.

Desde 2013, Banco de Alimentos de Huelva participa en la Gran Recogida que se realiza en todo el territorio español por iniciativa de la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL).

Entre abril y junio de 2018 se ha impartido un curso de "Actividades auxiliares de almacén" a 15 personas mediante el cual se han desarrollado clases teóricas en el almacén de BAH y se han complementado con prácticas acordadas en las empresas Hipercor, Leroy Merlin y Carrefour.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Junta Directiva aprobó en reunión de 11 de septiembre de 2018 el sistema de control y seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

Banco de Alimentos de Huelva presenta a la Junta Directiva, a principios de año, el plan de actividad para su conocimiento y aprobación que incluye objetivos cuantificables del ejercicio, operaciones Kilo en centros de alimentación y en centros de enseñanza, Gran recogida de alimentos, eventos diversos de captación de alimentos y actividades formativas en aras de la inserción laboral de los beneficiarios.

A lo largo del año, se va informando de lo conseguido en cada asunto y también de las nuevas oportunidades que van surgiendo para conseguir más alimentos y participar en convocatorias de proyectos sociales dirigidas a insertar laboralmente y/o mejorar las condiciones de vida de nuestros beneficiarios de una forma más participativa. Todo lo anterior queda reflejado en las actas mensuales de la Juntas Directivas del BAH.

La organización cuenta con una herramienta informática que desarrolla lo previsto con sus fechas, coordinador responsable, nombre del centro y también una serie histórica de cantidades conseguidas en cada centro en los dos años anteriores. El almacén cuenta con un programa informático, denominado BALIM, que identifica todas las entradas que se producen con sus pesos, tipos de alimentos, fechas de caducidad, lugar de almacenaje, así como las salidas, identificando la entidad benéfica receptora, fecha de entrega y peso entregado. Con este programa se conoce a tiempo real las entradas y salidas con destino, así como el inventario del almacén.

Respecto a las actividades formativas y de inclusión, el procedimiento de control de las mismas se realiza por la persona designada para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el nivel de asistencia a la formación, la motivación del alumno y los resultados obtenidos. Herramientas como los cuestionarios de satisfacción y las entrevistas personalizadas con el usuario y empresas prospectoras de empleo resultan de vital importancia para la medición de resultados y el control de la actividad.

Para el control de los beneficiarios, las entidades benéficas dadas de alta en el Banco de Alimentos han tenido que ser homologadas en este por un proceso que implica una legalidad, sus capacidades logísticas y de almacenamiento y la garantía de que tienen suficientes voluntarios para recibir, almacenar y entregar los alimentos a sus beneficiarios. Mensualmente se elaboran en el almacén de BAH unos índices que reflejan los alimentos/persona, entregados a cada entidad para buscar equidad en los repartos. Además, el BAH cuenta con un grupo de voluntarios que hacen la función de visitantes de entidades benéficas para comprobar in situ el riguroso cumplimiento de sus obligaciones. Estas visitas se hacen, al menos, una vez al año para cada entidad benéfica.

Además, existe una herramienta informática que refleja en cualquier momento las entidades benéficas que están de alta en el Banco, así como el número de beneficiarios de cada una y la procedencia de los alimentos que reciben (FEGA, FAGA o BAH). Esta aplicación es la que usa el almacén para definir los criterios de reparto a cada entidad benéfica según el canal de alimentos que reciban.

Respecto a las reuniones de seguimiento interno de la actividad, además de las reuniones mensuales de la

Junta Directiva, se llevan a cabo diferentes reuniones de las diferentes áreas: reuniones periódicas con los coordinadores de captación en centros de alimentación y en centros de enseñanza, con el grupo de formación en centros de enseñanza, reunión de la Gran Recogida a finales de noviembre. Además, el equipo de la Asociación se reúne periódicamente con el Ayuntamiento de Huelva, el área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Huelva para realizar un seguimiento de los beneficiarios y otras cuestiones. La Junta Directiva también se reúne con el Área de Administración, Área de Entidades y Área de Frutas y Verduras para analizar las incidencias y los proyectos a medio y corto plazo.

Por último, con independencia de que en cada Junta Directiva se informe de la evolución de la actividad, al final de cada ejercicio se hace un balance de lo conseguido frente a lo previsto, analizando el porqué de las desviaciones y con ello se fijan los criterios para el año siguiente.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La asociación tiene establecido que, en los casos en los que la convocatoria fije los procedimientos de seguimiento y justificación a presentar a los financiadores, se cumplimentarán los requisitos solicitados de justificación técnica y económica. Por el contrario, en los casos en los que se acude a una convocatoria que no fije los procedimientos de seguimiento y justificación se seguirán las siguientes indicaciones: en primer lugar se realizará un informe de seguimiento que incluya el nombre del proyecto, fecha de inicio y fin del proyecto, incidencias significativas y responsable/s, entre otros datos. Por otro lado, se establecen visitas in situ al proyecto en el caso de que sea necesario incluirlas. Finalmente, se realiza un informe final que incluye la fecha de finalización y desviaciones sobre lo previsto originalmente, beneficios obtenidos y documentación de soporte si fuese necesario.

Adicionalmente, los financiadores tienen información de las actividades del Banco a través de su Memoria anual de actividades, que incluye los proyectos realizados en su caso, los alimentos distribuidos, las entidades benéficas y el número de personas beneficiarias que los reciben.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con unos criterios de selección de proyectos que fueron aprobados por la Junta Directiva en su reunión de 11 de septiembre de 2018. Los procesos de selección de proyectos estarán condicionados por los fines establecidos en los Estatutos del BAH y en especial con la gestión y recogida de alimentos en condiciones de consumo y la creación de cauces a través de los cuales, donarlos a entidades y personas de Huelva y su provincia necesitadas de ellos.

#### **- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

1. Cualquier proyecto de captación de alimentos tendrá como criterio básico:
  - a. Que estén en buenas condiciones sanitarias y ser aptos para su consumo.
  - b. No incluirán bebidas alcohólicas ni productos dañinos para la salud.
2. En el supuesto de proyectos de inserción los criterios serán:
  - a. Que contribuyan a la capacitación real del alumno, atendiendo a las demandas del mercado laboral y trabajando de manera transversal las habilidades sociales básicas para conseguir un empleo
  - b. La selección de alumnos se hará entre los candidatos propuestos por las entidades benéficas que atendemos. De entre esos candidatos, el Banco de Alimentos realizará una entrevista de selección en la que se tendrá en cuenta las circunstancias y capacidades personales de cada entrevistado, así como su motivación y disposición para el trabajo.
  - c. Se realizará un seguimiento y orientación a los alumnos durante los seis meses posteriores a la realización de la formación, para lo cual éstos han de firmar un documento de compromiso de comunicar a la asociación posibles contrataciones.
3. Para los casos de proyectos presentados por empresas o particulares para la obtención de alimentos en colectas públicas o entre sus empleados o clientes, se aplicarán los siguientes criterios:
  - a. Los promotores no estarán incurso en expedientes administrativos o judiciales por causa de faltas contra los derechos humanos o contra el medioambiente.
  - b. La colaboración con o sin cesión de logotipo o inclusión publicitaria, no conculcará los fines ni el buen

nombre del BAH.

4. Las instituciones que deseen colaborar con el BAH en la distribución de alimentos a las personas necesitadas residentes en la provincia de Huelva, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a. Estar ubicadas en la Provincia de Huelva.
- b. Presentar solicitud donde se recojan sus datos identificativos.
- c. Entregar copia de los Estatutos de la Entidad legalizados ante la Administración.
- d. Entregar memoria descriptiva de actividades que justifiquen su carácter social.
- e. Contar con capacidad logística y de almacenamiento.
- f. Contar con suficientes voluntarios para recibir, almacenar y entregar los alimentos a sus beneficiarios.
- g. Aceptar las visitas de inspección que con carácter anual se realizan por parte de los visitantes de EE.BB. (Entidades Beneficiarias) de este BAH.
- h. Entregar declaración responsable por la que la Entidad y su representante se comprometen a desarrollar la distribución de los alimentos de una forma racional y respetando la dignidad de las personas a las que atiende.

Tanto los Proyectos como las solicitudes de contrapartes serán examinadas por el responsable del BAH y aprobado por la Junta Directiva.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación del Banco de Alimentos de Huelva (dípticos, memorias anuales, web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. Alguno de los mensajes utilizados en su publicidad de captación de alimentos son: "#Sonsolotreshoras" o "Tú inversión más necesaria".

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Banco de Alimentos de Huelva informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades de la organización.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia actualizada con información sobre la composición del órgano de gobierno, las campañas que realiza, noticias de actualidad, etc. Asimismo, el Banco de Alimentos de Huelva está también presente en diversas redes sociales.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la organización se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

#### 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2017, la entidad organizó la Gran Recogida de Alimentos que se realiza a nivel estatal promovida por la FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos), en la que se recogieron 138.478 kilos de alimentos por valor de 135.708€, con unos gastos asociados de 103€.

Asimismo, en 2017 se llevaron a cabo Operaciones Kilo en 75 centros de alimentación entre marzo y agosto, en 28 Centros de Enseñanza y en 134 en la Gran Recogida de Alimentos. En total se recogieron unos 244.961 kilos.

Además, otras organizaciones realizaron campañas de captación a favor del Banco de Alimentos de Huelva, tales como conciertos de música, actividades deportivas y galas musicales.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 4.457€ (0,3% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes de publicidad, relaciones públicas, etc.

## TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

### Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Tarjetas de Navidad

### Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

SMS

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	40.327 €	17.762 €	40.268 €
· Administraciones autonómicas y locales	33.836 €	38.957 €	55.639 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>74.163 €</b>	<b>56.719 €</b>	<b>95.907 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	3.750 €	2.570 €	2.812 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	70.076 €	64.642 €	77.059 €
· Actividades de captación de fondos	10.482 €	16.733 €	14.466 €
· Donaciones en especie de alimentos	1.674.151 €	1.696.170 €	1.578.136 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>1.758.459 €</b>	<b>1.780.116 €</b>	<b>1.672.473 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>1.832.622 €</b>	<b>1.836.835 €</b>	<b>1.768.380 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
--------------------------	--------------	--------------	--------------

· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	40.327 €	17.762 €	40.268 €
· Administraciones autonómicas y locales	33.836 €	38.957 €	55.639 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>74.163 €</b>	<b>56.719 €</b>	<b>95.907 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	3.750 €	2.570 €	2.812 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	44.483 €	48.855 €	23.977 €
· Actividades de captación de fondos	10.482 €	16.733 €	14.466 €
· Donaciones en especie de alimentos	1.564.487 €	1.598.572 €	1.578.136 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	0 €	3 €	1.247 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>1.623.203 €</b>	<b>1.666.733 €</b>	<b>1.620.638 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.697.366 €</b>	<b>1.723.452 €</b>	<b>1.716.545 €</b>

- Administración Central: los ingresos provienen del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (40.327€ en 2017, 17.762€ en 2016 y 40.268€ en 2015).

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida incluye principalmente los ingresos percibidos por las subvenciones del Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2017 fueron La Caixa (15.000€), Fundación Caja Rural (10.000€) y Cruz Roja Huelva (9.981€). La diferencia entre fondos captados e ingresos imputados se debe a las subvenciones de capital.

- Donaciones en especie de alimentos: valoración de los alimentos recibidos, principalmente aquellos donados por particulares en la Gran Recogida. Además, el BAH tiene un acuerdo con Mercadona para la donación mensual de alimentos, de los que en 2017 recibió 242.274€.

De acuerdo a la Nota 4 de las cuentas anuales auditadas de BAH en relación a normas de registro y valoración, "las existencias de alimentos adquiridos de forma gratuita por la Asociación, se encuentran registradas en balance al valor razonable en el mercado de dichos alimentos. Las existencias de alimentos adquiridas de forma onerosa se valoran al precio de adquisición".

La Asociación, además de los alimentos adquiridos de forma onerosa, realiza la distribución de alimentos por cuenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA). Estos alimentos si bien son distribuidos por la Asociación, no tienen reflejo contable ya que el BAH actúa únicamente como depositario colaborador de dichas entidades, las cuales conservan su poder de disposición sobre las mismas hasta el momento en que son entregadas a los beneficiarios finales.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la organización recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con una política de selección de empresas aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 14 de junio de 2016.

**· Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

"La Junta Directiva del BAH será el órgano que dará en su caso la aceptación a colaboraciones o donaciones que se registrarán por los siguientes criterios:

1) Será obligatorio que el colaborador o donante:

- Respete las normas internacionales de trabajo.

- Respete en su organización los derechos humanos.
- Su organización sea respetuosa con el Medio Ambiente, tanto con la legislación nacional como internacional que le afecte.

2) Serán factores positivos para acceder a la colaboración o donación:

- Que la organización respete la dignidad de las personas discapacitadas, de forma que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- Que la organización sea socialmente responsable.
- Que la organización tenga definida su política de responsabilidad social.

3) Serán factores excluyentes para acceder a la colaboración o donación:

- El estar inmersa la organización en un proceso judicial penal.
- Dedicarse la organización a la fabricación de armamento, tabaco, bebidas alcohólicas de más de 15 grados.

Los convenios que se realicen con colaboradores o donantes, se formalizarán por escrito exponiendo el objetivo de este y sus condiciones particulares.

En principio no se cederá el uso del logo del BAH y en caso de que se autorice, será sobre la base de firmar un convenio de cesión del logo que no será confidencial."

<b>F</b>	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.
----------	--

En 2017 la organización firmó 8 convenios de colaboración con, entre otros, el Real Club Recreativo de Huelva, la Asociación Juvenil Coral Sagrada Cena y Asociación KST Música.

La cláusula utilizada en estos convenios es la siguiente: "las partes podrán utilizar en sus instrumentos de comunicación e información la existencia del presente Convenio de colaboración utilizando los respectivos logotipos autorizados por las partes".

<b>6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN</b>	<b>Sí</b>
---	-----------

<b>A</b>	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
----------	---

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 95,6% de los ingresos totales, frente a un 96,7% en 2016 y a un 94,4% en 2015.

<b>B</b>	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.
----------	---

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias.

En el caso del BAH, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), en el que actúan como meros depositarios colaboradores.

En 2017, el financiador que más aportó fue Mercadona con 14,3% de los ingresos. Ello se compara con el 5,4% y con el 3,7% aportado por el mismo financiador en el 2016 y 2015, respectivamente.

Respecto a la tipología de los ingresos de BAH, estos provienen de:

A. Ingresos monetarios: en 2017 supusieron 132.879 euros, que se distribuyen en:

- Ingresos públicos: 74.164 euros (55,8% del total de ingresos monetarios)
- Ingresos privados: 58.715 euros (44,2% de total de ingresos monetarios)

B. Donaciones de alimentos: en 2017 recibió 3.068.114 kg de alimentos que se distribuyen en:

- Donaciones de alimentos procedentes del FAGA: recibió 1.255.035 kg que representaron el 41% de los alimentos. Estos ni se contabilizan ni se valoran, al considerarse el BAH como depositario.
- Donaciones de alimentos procedentes del FEGA: recibió 920.903 kg que representaron el 30% de los alimentos. Estos ni se contabilizan ni se valoran, al considerarse el BAH como depositario.
- Donaciones de alimentos procedentes de fuentes privadas: recibió 892.176 kg que representaron el 29% de los alimentos, valorados en 1.564.487 euros. Estos quedan registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

#### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	95,6 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	4,4 %

#### 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

#### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,3 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	97,6 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	2,1 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación del Banco de Alimentos de Huelva es:

- Alimentos del FAGA: 40,1%
- Alimentos del FEGA: 29,5%
- Alimentos Donados y de otros Bancos de Alimentos: 28%

El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales y de captación de fondos. Por este motivo, el porcentaje de gastos de captación de fondos se reduce considerablemente, al no estar valoradas económicamente las horas de los voluntarios.

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores del Banco de Alimentos de Huelva, en 2017 fueron:

- El Puerto de Huelva (26.817€): correspondiente al canon de cesión del uso de los almacenes.
- Cash Lepe, S.L. (10.054€): correspondiente a la compra de alimentos.
- Endesa (5.335€): correspondiente al servicio de suministro eléctrico

La Junta Directiva aprobó en la reunión de 14 de junio de 2016 la Política de selección de proveedores y de aprobación de gastos.

#### **- Política de aprobación de gastos:**

En primer lugar, se intentara conseguir el objeto/servicio necesario de forma gratuita como colaboración a la misión de la asociación, de no ser posible obtenerlo de forma gratuita, el responsable del área correspondiente al gasto en particular tendrá que demostrar o identificar la necesidad de dicho gasto y la necesaria aprobación de la persona designada por la Junta Directiva, que en este caso es el Presidente. Posteriormente se realiza la petición de diferentes ofertas que son estudiadas con el fin de seleccionar la que sea más favorable para la Asociación.

#### **PROCEDIMIENTO SEGÚN IMPORTE:**

- a) De 0 a 150 €: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Administración para dar constancia del pago.
- b) De 150 a 600 €: el coordinador del área requerirá al menos un presupuesto por escrito y tendrá autonomía para tomar la decisión, avisando al Departamento de Administración para dar la propuesta de pedido.
- c) De 600 a 2.000 €: el coordinador de cada área requerirá al menos de 2 presupuestos por escrito (incluyendo el proveedor habitual) y el visto bueno del Presidente para tomar la decisión, avisando al Departamento de Administración para realizar la propuesta de pedido.
- d) A partir de 6.000 €: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que el Presidente lo estime oportuno disponiendo siempre de al menos 3 presupuestos. La decisión corresponde al Presidente, avisando al Departamento de Administración para realizar la propuesta de pedido.

#### **NORMAS PARA GASTOS DE VIAJES:**

- En cuanto al kilometraje, se acuerda pagar el mismo precio por kilometraje establecido por el artículo 9 del Reglamento del I.R.P.F. del Real Decreto 439/2007 y Real Decreto 1804/2008.
- Los peajes y las dietas deben ser justificados con tickets y se establece un límite máximo por comida de 15 €.
- Para los desplazamientos fuera de Huelva Provincia, será necesario contar con la autorización del Presidente, previéndose el importe de los gastos que se ocasionen con criterios de austeridad y dignidad de las personas y de la organización.

#### **- Criterios de selección de proveedores:**

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios excluyentes: solvencia y reputación en la plaza.
- Criterios técnicos: Calidad del producto/servicio, capacidad técnica del proveedor, calidad certificada (ISO o similar), capacidad de adaptación, plazos de entrega.
- Criterios económicos: se seleccionarán los proveedores que oferten el mejor precio, se tendrá en cuenta también las formas de pago proporcionadas.

Las empresas suministradoras de servicios y materiales serán cualificadas en función de sus presupuestos, su adaptación a las necesidades del BAH y el servicio de postventa.

<b>C</b>	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
----------	---

El artículo 19 de los Estatutos de la organización establece como atribuciones de la Asamblea General el cierre del presupuesto del ejercicio anterior, así como la aprobación del presupuesto del año en curso.

En la reunión de la Asamblea General de 10 de abril de 2018 se aprobaron la liquidación del presupuesto de 2017 y el presupuesto de 2018.

El motivo de la desviación entre ingresos y gastos reales y presupuestados es que la organización no incluye en su presupuesto la valoración de las donaciones de alimentos en especie, aunque sí se incluye en su cuenta de resultados como ingreso y gasto (exclusivamente de donantes privados). En 2017 los ingresos totales



reales fueron de 1.697.366€, que corresponden a la valoración de las donaciones de alimentos (1.564.487€) y a ingresos monetarios (132.879€).

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	1.697.366 €
- Ingresos Totales Presupuestados	122.581 €
- Desviación de Ingresos	1.574.785 €
- Gastos Totales Reales	1.705.579 €
- Gastos Totales Presupuestados	125.999 €
- Desviación de Gastos	1.579.580 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, el disponible (102.216€) representaba un 76,9% del total de gastos 2017 (132.897€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (13.829€) entre fondos propios (140.839€) de la organización era de 9,8%, lo que supuso un bajo nivel de endeudamiento.

La deuda a largo plazo (6.000€, 43,4% del total de deuda) se correspondía con un préstamo recibido en el ejercicio 2017, con un año de carencia, de la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) destinado a financiar las obras realizadas en el almacén que la Asociación tiene en el puerto de Huelva.

La deuda a corto plazo (7.829€, 56,6% del total de deuda) estaba compuesta por proveedores (5.966€) y acreedores varios (1.863€).

#### LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (102.216€) que representaba 13,1 veces la deuda a corto plazo (7.829€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía íntegramente de tesorería.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 la organización contaba con 216.056€ en subvenciones, donaciones y legado correspondientes a donaciones para el inmovilizado, así como a los alimentos recibidos pendientes de distribuir y otras donaciones.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: -0,5% en 2017, 1,1% en 2016 y 1,5% en 2015, indican que la organización tiene ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017, Banco de Alimentos de Huelva poseía inversiones a largo plazo por valor de 7.000€ (1,9% del activo total) correspondientes a fianzas entregadas por la Asociación a la Autoridad Portuaria de Huelva en virtud del contrato de Concesión Administrativa formalizado entre ambas partes.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A cierre del ejercicio 2017 Banco de Alimentos de Huelva únicamente contaba como inversiones con fianzas, por lo que este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017, Banco de Alimentos de Huelva no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

El Banco de Alimentos de Huelva lleva un sistema de contabilidad analítica que relaciona la imputación de todos los fondos captados con la correlación de gastos aplicados a los mismos.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	133.094 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	356.895 €
Inmovilizado Intangible	9.473 €	Fondos Propios	140.839 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	116.621 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	216.056 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	7.000 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	237.630 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	6.000 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	109.664 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	25.751 €	Otros pasivos no corrientes	6.000 €
Deudores Comerciales	0 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	7.829 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	102.216 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	7.829 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>370.725 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>370.725 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.676.751 €
Ayudas monetarias y otros	-774.448 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-786.631 €

Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-49.741 €
Otros gastos de explotación	-70.807 €
Amortización del inmovilizado	-23.951 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	20.615 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-8.213 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-8.213 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>810.796 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-795.063 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>15.733 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>7.521 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	38,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	96,3 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	9,8 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	3,7 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	9,8 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	56,6 %
--------------------------------	--------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	16,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
· Ratio Disponible / Deuda CP	13,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	1,9 %

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 1,9 %

#### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales -0,5 %

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,0 %

· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior 6,0 %

### 8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 8 de mayo de 2018, con una validez de 12 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 2 de mayo de 2018.

- Certificado de depósito de cuentas de 2015 ante la Junta de Andalucía con fecha 1 de diciembre de 2016 e instancia de presentación de cuentas de 2016 y 2017 ante el mismo organismo con fecha 15 de junio de 2017 y 22 de mayo de 2018, respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2015, 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 19 de los Estatutos establece que son atribuciones de la Asamblea General la aprobación del balance y la aprobación de la gestión social del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 fueron aprobadas en las reuniones de la Asamblea General de 4 de abril de 2016, 18 de abril de 2017 y 10 de abril de 2018, respectivamente.

· **Empresa Auditora:** Leal y Martín Auditores, S.A.P. (2015, 2016 y 2017)

· **Salvedades en la auditoría:** NO

### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación promueve el voluntariado puesto que la mayoría de las actividades de Banco de Alimentos de Huelva son realizadas por voluntarios.

Banco de Alimentos de Huelva contó con 73 voluntarios en 2017, siendo 71 a fecha de elaboración de este

informe. El perfil medio del voluntario estable es una persona jubilada o prejubilada, personas desempleadas o sin actividad profesional.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios realizan todas las actividades necesarias para el funcionamiento del Banco de Alimentos (labores administrativas, de secretaría, comunicación, gestión de proveedores, gestión de distribución, logística, informática, trabajo de almacén, etc.).

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un Programa de Formación dirigido a responsables de recogida de alimentos en tiendas en el que se informa sobre la operativa del Banco de Alimentos de Huelva. Además, se les informa sobre la historia de los Bancos de Alimentos, las instalaciones y medios materiales de que dispone el BAH, de dónde proceden los alimentos distribuidos, a quienes distribuyen y se profundiza en el procedimiento de recogida de alimentos en tiendas.

El resto de voluntarios de la organización reciben la formación en los propios puestos en los que van a desarrollar su actividad y dicha formación es impartida por otros voluntarios con más experiencia.

En el caso concreto de los voluntarios de almacén que manejan las carretillas elevadoras, realizan una formación de 8 horas por el que se les emite un certificado expedido por una autoescuela que les capacita para su manejo. Asimismo, se ofrece un curso sobre seguridad alimentaria, impartido por un voluntario al resto personal de almacén.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 71



Banco de Alimentos de Huelva ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.